## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal –Incumplimiento Contractual-
RADICACIÓN	110013103019 2020 00401 00

Se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que aporte, nuevamente, los anexos al memorial con el que descorrieron el traslado a la contestación de la demanda ya que los arrimados resultan ser fotografías (de documentos), las cuales están desenfocadas y en consecuencia no resultan legibles.

Los documentos allegados deberán ser adjuntados en formato PDF, si se quiere en un solo archivo o por separado pero en este último caso debidamente nominados.

## **NOTIFÍQUESE**

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>03/05/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.</u> <u>074</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria